

**Oficio Número: GDTI/TS/0005/2021**  
**Ciudad de México, a 12 de enero de 2021**

**Ing. Vicente Callejas Serrano,**  
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
P r e s e n t e.

Por este medio y en atención al oficio **UACP/DPFCP/0.-239/2020** emitido por la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción, Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas y la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual se nos comunica la designación de la persona moral que represento para atestiguar el proceso de **Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación del “Servicio de Seguridad Subrogada para Nivel Central, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE’s, Centros Vacacionales y Régimen Ordinario, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021”**, presento de forma anexa a la presente carta el INFORME FINAL consistente en un total de treinta y cuatro fojas útiles por el anverso.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**



**Lic. Maricarmen Hernández Cruz**  
**Representante Legal**  
**Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional**

Ccp. Lic. Beatriz Blancas Navarro, Titular de la Coordinación Técnica y Planeación de Contratos.  
Ccp. Lic. Jorge de la Rosa Torres, Titular de la División de Planeación y Seguimiento

La suscrita, representante y apoderada legal de la persona moral **Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.**, en cumplimiento de las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 63, cuarto párrafo; 64, último párrafo; 65, fracción VII, 67, fracciones II, inciso a) y V y 68 de su Reglamento, en carácter de Testigo Social con número de registro PM0AC007 en el Padrón de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública y designada para fungir como tal en este procedimiento, mediante oficio No. **UACP/DPF/CP/0.-239/2020**, emito el presente Testimonio, correspondiente al procedimiento de contratación bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, realizado por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL para la contratación del “**Servicio de Seguridad Subrogada para Nivel Central, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE’s, Centros Vacacionales y Régimen Ordinario, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**”, con número de identificación en CompraNet LA-050GYR019-E192-2020

La suscrita, representante y apoderada legal de la persona moral **Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.**, en cumplimiento de las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 63, cuarto párrafo; 64, último párrafo; 65, fracción VII, 67, fracciones II, inciso a) y V y 68 de su Reglamento, en carácter de Testigo Social con número de registro PM0AC007 en el Padrón de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública y designada para fungir como tal en este procedimiento, mediante oficio No. **UACP/DPF/CP/0.-239/2020**, emito el presente Testimonio, correspondiente al procedimiento de contratación bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, realizado por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL para la contratación del “**Servicio de Seguridad Subrogada para Nivel Central, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE’s, Centros Vacacionales y Régimen Ordinario, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**”, con número de identificación en CompraNet LA-050GYR019-E192-2020

#### **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

La LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR019-E192-2020 que esta representación social atestiguó, se realizó con fundamento en los artículos 1; 4, párrafo cuarto; 6; 8; 14; 16; 49; 80; 89, fracciones I y X; 90; 108; 123, Apartado A, fracción XXIX; 127; 128; 133 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 5, 56, fracciones I y II; 91, 105, 251, fracciones I, IV y V; 254, 255 y 257, fracción IV de la Ley del Seguro Social; 1, fracción IV; 3, 4, 9, 11, 14, primer párrafo; 20, 24, 25, 26, fracción I y párrafos segundo, quinto, sexto, séptimo y octavo; 26

Bis, fracción II; 26 Ter, 27, 28, fracción I; 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 60, 63, 65, 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en los numerales 4.1, 4.2.1, 4.2.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; 5.1. 5.2. 5.3. y 5.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y en el Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

## **DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL**

A través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y mediante oficio No. *UACP/DPFCP/0.-239/2020 del* 13 de noviembre de 2020, me fue comunicada mi designación como testigo social en el procedimiento de contratación en comento, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.

El Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada celebramos contrato abierto de servicios conforme a lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; contrato celebrado con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa.

## **DESCRIPCIÓN CRONOLOGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:**

El suscrito participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa:

### **A. REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DE LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN:**

**OBSERVACIONES:** No se proporcionó a esta representación el documento de mérito.



**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** Al no haber sido proporcionado el documento referido, no aplican observaciones.

**SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** No aplica.

**B. REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA:**

**OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN COMPRANET:** 1) Ésta representación, como Testigo Social, en términos de las facultades conferidas en la normatividad aplicable, emitió el informe parcial correspondiente con las observaciones y recomendaciones que a continuación se señalan, previa revisión y análisis de los requisitos que al efecto imponen los artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); con la respectiva referencia contenida en el Proyecto de Convocatoria. **Estructura del Proyecto de Convocatoria.** El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) publicó en el sistema de compras gubernamentales CompraNet la CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR019-E192-2020 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA NIVEL CENTRAL, ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE'S, CENTROS VACACIONALES Y RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, el 11 de diciembre de 2020. **Cronograma de eventos.** Se observó que la programación de los eventos de contratación del procedimiento a atestiguar cumplen con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Junta de Aclaraciones	15 de diciembre de 2020	11:00 Horas	División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código postal 06700, Ciudad de México, México
Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de diciembre de 2020	11:00 Horas	<b>CompraNet</b> Remitir las solicitudes de aclaración de dudas, de interés en participar y las propuestas técnico-económicas por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".



**GDTI**

GOBERNANZA, DESARROLLO Y

Incisos fracción I del art. 39 RLAASSP	Referencia Proyecto Convocatoria	Observación
<b>LAASSP Art. 29 fracción I.</b> El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante		
a) Nombre de la entidad convocante, Área contratante y domicilio de esta última;	Carátula y Sección 1 del documento analizado	<b>Entidad Convocante:</b> Instituto Mexicano del Seguro Social <b>Área Contratante:</b> Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. División de Contratación de Activos y Logística. <b>Área Requirente/Técnica:</b> Coordinación de Conservación y Servicios Generales / Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. <b>Dirección:</b> Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
<b>LAASSP Art. 29 fracción III.</b> "... y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones;"		
<b>fracción IV.</b> "El carácter de la licitación..."		
b) Medio y carácter de la licitación pública;	Numeral 1.1. del documento analizado	<b>Medio:</b> Electrónica. <b>Carácter:</b> Procedimiento de contratación nacional
c) Número de identificación de la convocatoria a la licitación pública, asignado por CompraNet;	Numeral 1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet;	<b>Número de Identificación:</b> <b>LA-050GYR019-E192-2020</b>
<b>LAASSP Art. 29 fracción XI.</b> "La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales"		
d) Indicación si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del <u>ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación,</u>	Numeral 1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

4

<b>LAASSP Art. 29 fracción IV. "...el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine la convocante;"</b>		
<p><b>e)</b> Idioma en que se deberá presentar proposiciones, y entrega de folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por el licitante;</p>	<p>1.5. Idioma</p>	<p>Las proposiciones de los licitantes deberán ser presentadas en idioma español.</p>
<p><b>f)</b> Disponibilidad presupuestaria y financiamiento de contratación (fondos de créditos externos o cubierta parcialmente con recursos de terceros), y</p>	<p>Numeral 1.6. Disponibilidad Presupuestaria.</p>	<p>Se observa que la contratación fue dividida en 8 partidas clasificadas por región; todas con número de Dictamen de Disponibilidad Presupuestal previo, con la siguiente nota:</p> <p><i>El área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación objeto de la presente licitación, cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2021, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos indicados anteriormente.</i></p> <p><i>El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución de pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2021 se apruebe sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.</i></p>
<p><b>g)</b> Procedimientos, requisitos y disposiciones de la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno</p>	<p>No se contempla en texto de Proyecto de Convocatoria</p>	<p>Sin comentarios. No aplica.</p>



federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales;		
<b>RLAASSP Art. 39 fracción I.</b> Datos generales o de identificación de la licitación pública:		
a) Nombre de la entidad convocante, Área contratante y domicilio de esta última;	1. Identificación de la Licitación Pública, Punto 1.1. Datos de identificación	<p><b>Entidad Convocante:</b> Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p><b>Área Contratante:</b> Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. División de Contratación de Activos y Logística.</p> <p><b>Área Requirente:</b> Coordinación de Conservación y Servicios Generales / Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.</p> <p><b>Dirección:</b> Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p>

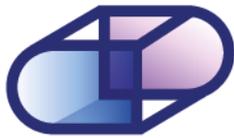
### Objeto y alcance de la licitación pública

En lo referente al objeto y alcance, se expone a manera de lista el análisis de la LAASSP y el RLAASSP en sus artículos 29 y 39 respectivamente.

Incisos fracción II del art. 39 RLAASSP	Referencia Proyecto Convocatoria	Observación
<b>LAASSP Art. 29 fracción II.</b> La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación;		
<b>RLAASSP Art. 39 fracción II.</b> Objeto y alcance de la licitación pública, precisando:		
a) Identificación de los bienes a adquirir, así como las cantidades o volúmenes requeridos y unidades de medida.	2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, Punto 2.1. Objeto de la contratación	De la revisión al proyecto de convocatoria se aprecian adjuntos los Anexos 1 al 16:  Anexo 2 con 13 Apéndices.

<b>b)</b> Agrupación en Partidas de los Bienes	2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, Punto 2.2. Agrupación de partidas,	La Convocante refiere que para la adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante 8 partidas, cada partida corresponde a una REGIÓN
<b>c)</b> Precio máximo de referencia	No se aprecia apartado en la convocatoria	No se aprecia un apartado en la Convocatoria ni que se remita al Anexo correspondiente.
<b>d)</b> Descripción completa de Normas o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes, con las que deberán demostrar que los bienes de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.	2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, Punto 2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.	La Convocante señala que este apartado no aplica.
<b>LAASSP Art. 29 fracción X.</b> Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, se precisará el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;		
<b>e)</b> Método de realización de pruebas para verificar cumplimiento de especificaciones de los bienes a adquirir; la institución que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas.	No se aprecia	La Convocante no señala pruebas que apliquen para el presente procedimiento de contratación.
<b>LAASSP Art. 29 fracción XI.</b> “La indicación ... si será contrato abierto, y ...;”		
<b>f)</b> Indicación de que se contratarán cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto; <b>g)</b> Modalidad de contratación,	Numerales 2.4. Cantidades a contratar; 2.5 Forma de adjudicación y 2.6 Modelo de contrato.	La convocante incluyó una tabla detallando las cantidades a contratar, bajo los campos: Región; Unidad de Servicio; Unidades con Seguridad; Cobertura (turnos de 24 hrs y de 12 hrs), puntualizando que las características de cada tipo de

		<p>servicio/elemento se detallan el en Anexo 1 “Anexo Técnico”.</p> <p>En el numeral 2.5, se observa que la convocante señaló para el procedimiento una división en 8 partidas, en cada partida un ganador y que un licitante puede ser ganador en más de una partida;</p> <p>En el numeral 2.6, se observa que se señala el Modelo de Contrato como Anexo 14.</p>
<p><b>LAASSP Art. 29 fracción XII.</b> La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá <u>precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas</u>, los <u>porcentajes que se asignarán a cada una</u> y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;</p>		
<p><b>h)</b> Adjudicación de los bienes a un solo licitante, o mediante procedimiento de abastecimiento simultáneo,</p>	<p>5.3 Adjudicación de contrato</p>	<p>La Convocante señala: “<i>El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y obtenga el mayor número de puntos conforme a las propuestas técnica y económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP</i>”</p>
<p><b>LAASSP Art. 29 fracción XVI.</b> Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán las partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de esta Ley</p>		
<p><b>i)</b> Modelo de Contrato 1.- Plazo para entrega de los bienes</p>	<p>2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública.  2.6 Modelo de contrato</p>	<p>La convocante remite al Anexo 14 el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la Licitación Pública Nacional Electrónica.</p>
<p>2.- Fuente de conversión y la tasa de cambio;</p>	<p>Cláusula Tercera del Modelo de Contrato.</p>	<p>El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales (mes calendario) conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a los términos y plazos normados por la Dirección de</p>



**GDTI**

GOBERNANZA, DESARROLLO Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

		Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago"
<b>3.- Seguros a otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;</b>	Numeral 25.2. Seguros del Anexo 2 Términos y Condiciones	La convocante refiere que el licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del contrato, un seguro de responsabilidad civil a nombre del Instituto por un monto no menor al 10% del importe correspondiente al costo total del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
<b>4.- Deduciones por incumplimiento en la entrega del bien;</b>	Numeral 27. Deduciones. Seguros del Anexo 2 Términos y Condiciones  Apéndice 7 Tabla de Deduciones  Cláusula Décima Tercera del Modelo de Contrato.	Este testigo social no tiene observaciones particulares sobre este punto.
<b>5.- Señalamiento de obligación garantizada será divisible o indivisible por incumplimiento;</b>	Cláusula Décima del Modelo de Contrato	La Convocante señala que el proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor

		Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato.
6.- Ajuste de garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, y	Cláusula Décima Novena del Modelo de Contrato;	De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “ <b>EL INSTITUTO</b> ” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “ <b>EL PROVEEDOR</b> ” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7.- Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio;	No aplica	Solo corresponde al ejercicio fiscal 2021.

Incisos fracción III del art. 39 RLAASSP	Referencia Proyecto Convocatoria	Observación
<b>LAASSP Art. 29 fracción III.</b> La fecha, hora y lugar de celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones;		
<b>RLAASSP Art. 39 fracción III.</b> Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes:		
a) Reducción del plazo para presentación y apertura de proposiciones;	3. Forma y términos que regirán los diversos actos.	La convocante expone fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional electrónica.
b) ... Para licitaciones públicas electrónicas la fecha, hora y lugar para celebrar la primera junta de aclaraciones; la visita a	3. Forma y Términos que regirán los diversos actos	La convocante expone fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional electrónica.



instalaciones; el acto de presentación y apertura de proposiciones; junta pública para conocer el fallo, y firma del contrato, por medio de CompraNet	3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.	
<b>c)</b> Recepción de las proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería;	3.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta. Esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de Firma Electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.
<b>d)</b> Advertencia de vigencia de las proposiciones dentro del procedimiento de la licitación pública hasta su conclusión;	Numeral 3.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	La convocante especifica que una vez recibiendo las propuestas no se pueden retirar hasta la conclusión de la licitación y hasta ese entonces se considerará su vigencia.
<b>LAASSP Art. 29 fracción XI.</b> "..., y en su caso, la justificación para no aceptar;" proposiciones conjuntas;		
<b>e)</b> Requisitos para presentación de proposiciones conjuntas, o bien la indicación de que no se aceptarán las mismas.	3.3.1.- Proposiciones conjuntas	La convocante señala que se llevarán a cabo conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP
<b>f)</b> Que los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública	3.3.2 Proposición única	
<b>g)</b> Elección del licitante para presentar dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la propuesta técnica y	No se especifica dicha información.	No aplica, al tratarse de licitación bajo modalidad electrónica.



económica;		
h) La fecha y hora en que, en su caso, la convocante, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, registrará a los participantes y revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica;	Se precisa dicha información en el numeral 3.3	La convocante señala que, una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma
<b>LAASSP Art. 29 fracción VI.</b> El señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;		
i) Indicación para acreditar existencia legal y personalidad jurídica de representante del Licitante, en acto de presentación y apertura de proposiciones;	3.3.4.- Acreditamiento de existencia legal.	La convocante remite al Anexo 3 de la convocatoria
j) Rúbricas en proposiciones por servidor público y licitante, en acto de presentación y apertura de proposiciones, y	No se aprecia	No se aprecia que la convocante haya señalado que los documentos serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación.
k) Las indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato;	3.4. Acto de fallo y firma de contrato.	El fallo se dará a conocer, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1.

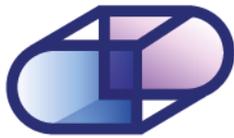
**Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir**

**LAASSP Art. 29 fracción V.** Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;

**fracción XV.** Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, y

**RLAASSP Art. 39 fracción IV.** Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir, precisando cuáles de éstos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en





**GDTI**

GOBERNANZA, DESARROLLO Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, especificando que éste también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

Requisito a Cubrir Licitantes (LAASP art. 29)	Referencia Proyecto Convocatoria	Observación
V. Requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica	4. Requisitos que los Licitante deben cumplir. 4.1.1. Documentación legal. 4.1.2 Propuesta técnica; 4.1.3 Propuesta económica	Cada apartado tendrá sus propios requisitos a cumplir, tanto la documentación legal, la propuesta técnica, así como la económica. (Cumplir con los formatos de los Anexos de la convocatoria).
VII. Acreditación de personalidad jurídica (Artículo 48 del RLAASSP)	4.2.- Causales expresas de desechamiento	La convocante señala de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, las causas expresas de desechamiento.
XI. Ejercicios Fiscales y participación conjunta	3.3.1 participación conjunta.	En caso de presentar propuesta conjunta, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta
XII. Adjudicación	Anexo 2 Términos y condiciones 2. evaluación de proposiciones	La Convocante señala que la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los puntajes mínimos y máximos por rubros y subrubros.

**LAASSP Art. 29 fracción XIII.** Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio;

**RLAASSP Art. 39 fracción V.** Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las

proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo;

Criterios de Evaluación	Referencia Proyecto Convocatoria	Observación
XIII. Criterios para evaluación	Anexo 2 Términos y condiciones 2. evaluación de proposiciones	La Convocante señala que la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los puntajes mínimos y máximos por rubros y subrubros.

**RLAASSP Art. 39 fracción VI.** Documentos y datos que deben presentar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes:

Incisos fracción VI del art. 39 RLAASSP	Referencia Proyecto Convocatoria	Observación
El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 de este Reglamento	Anexo 13.- Solicitud de Aclaraciones	Anexo 13.- Solicitud de Aclaraciones
Copia de documentos con los que el licitante acreditará cumplimiento de normas, especificaciones o sistemas;	Anexo 2.- "Términos y condiciones" Numeral 6 Normas Oficiales Mexicanas	La Convocante señala que no aplica.

**LAASSP Art. 29 fracción VII.** "... Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él;"

c) Dirección de correo electrónico del licitante;	Datos Generales y Notificaciones Oficiales	La convocante señala que los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:
---	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.</li> <li>• Cargo.</li> <li>• Domicilio.</li> <li>• Teléfono (oficina y celular).</li> <li>• Correo electrónico</li> </ul>
<p><b>LAASSP Art. 29 fracción VIII.</b> Precisar que será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de esta Ley;</p>		
<p><b>e)</b> Escrito donde licitante bajo protesta de decir verdad, manifiesta no estar en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP;</p>	<p><b>Causales expresas de desechamiento.</b></p>	<p>la convocante señala que los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el <b>Anexo 1.</b>- “Anexo Técnico” describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el <b>Anexo 2.</b>- “Términos y Condiciones”, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal para desechar la proposición.</p>
<p><b>LAASSP Art. 29 fracción IX.</b> Precisar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p>		
<p><b>f)</b> Declaración de integridad licitante bajo protesta de decir verdad manifieste se abstendrá, de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos</p>	<p><b>Causal expresa de desechamiento.</b></p>	<p>Este testigo social no tiene observaciones particulares sobre este punto.</p>



que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;		
<b>g)</b> Documento que refiere el artículo 34 RLAASSP. Escrito de estratificación de MIPYME	<b>No es causal de desechamiento.</b>	Anexo 8. Escrito de Estratificación MIPYME
<b>i)</b> En su caso, Convenio firmado por personas que integren una proposición conjunta, indicando obligaciones específicas y como se exigirá su cumplimiento, y	3.3.1 participación conjunta	<b>Anexo 15</b> Convenio de participación conjunta.

**LAASSP Art. 29 fracción XIV.** El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley;

**RLAASSP Art. 39 fracción VII.** Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la licitación pública, y

Domicilio (s) y Dirección Electrónica	Referencia Proyecto Convocatoria	Observación
Oficinas de la SFP: Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal; O ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en: Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.	7. Inconformidades	La convocante señala que los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, México,



		Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México
--	--	---

**Formatos que facilitan y agilizan la presentación y apertura de proposiciones**

<p><b>RLAASSP Art. 39 fracción VIII.</b> Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones, como son los relativos a:</p>		
<b>Incisos fracción VIII del art. 39 RLAASSP</b>	<b>Referencia Proyecto Convocatoria</b>	<b>Observación</b>
<p><b>a)</b> Presentación de propuesta económica.  <b>b)</b> Manifestación de los licitantes nacionales respecto al origen extranjero de los bienes que oferten.  <b>d)</b> La manifestación de los licitantes del origen nacional de los bienes o servicios que oferten.  <b>e)</b> La manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa MIPYME  <b>f)</b> Verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones</p>	<p>Anexos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 15 que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.</p>	<p>La convocante anexa formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones</p>



<p><b>c)</b> Manifestación de los licitantes extranjeros en relación a los precios que ofertan no se cotizan en condiciones desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
--	------------------	------------------

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** **1)** En el numeral 2.4 de la Convocatoria, se sugirió que la cobertura abarca el ejercicio fiscal 2021; **2)** en el numeral 3.1 de la Convocatoria, se recomendó a la convocante incluir el señalamiento de que, en caso de que la fecha originalmente prevista para el fallo esté rebasada, el mismo se dará dentro de los veinte días posteriores a la fecha señalada de conformidad con la normatividad aplicable.

**SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** Hasta la fecha de presentación del presente informe, no ha sido comunicado seguimiento alguno a las observaciones realizadas.

**C. SESIÓN DE COMITÉ, INTERVINIENDO COMO INVITADOS. VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS (SURECO).**

**OBSERVACIÓN:** La 24ª (VIGÉSIMA CUARTA) SESIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, responsable de revisar, discutir y votar la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA NIVEL CENTRAL, ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE'S, CENTROS VACACIONALES Y RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, tuvo verificativo el día 09 de diciembre de 2020 a las 18:00 hrs bajo la modalidad de medios remotos de comunicación electrónica (PLATAFORMA WHATSAPP®), debido a la PANDEMIA EN MÉXICO POR COVID-19 y con la presencia de funcionarios públicos adscritos del área contratante y del área requirente, con asistencia verificada de servidores del Órgano Interno de Control, del área jurídica y del área financiera así como de esta representación social, ÉSTA ÚLTIMA PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACIÓN ÚNICAMENTE EN EL NUMERAL 5, INCISO A), para dar cuenta del siguiente orden del día:



Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2020.

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS (SURECO) DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

**Convocatoria:** Jueves 10 de diciembre de 2020 a las 18:00 horas.

**ORDEN DEL DIA**

1.- **Lista de asistencia.**

2.- **Verificación de designaciones.**

3.- **Verificación de Quórum.**

4.- **Apertura de la Sesión.**

5.- **Convocatorias a dictaminar:**

a) Proyecto de Convocatoria para el procedimiento de contratación que se pretende realizar mediante la **Licitación Pública Nacional Electrónica** para la asignación del "Servicio de Seguridad Subrogada para Nivel Central, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE's y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021".

b) Proyecto de Convocatoria para el procedimiento de contratación que se pretende realizar mediante la **Licitación Pública Nacional Electrónica** para la asignación del "Servicio de Impresión de Diversas Publicaciones del Programa Editorial PREVENIMSS, para el ejercicio presupuestal 2021".

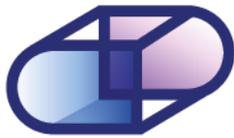
6.- **Asuntos generales.**

7.- **Cierre de la sesión.**

De conformidad con el Punto 6 del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se convocará a las siguientes personas:

No	Cargo	Titular	Suplente
1	Presidente	<p><b>Lic. Rubén González Herrera.</b> Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. <a href="mailto:ruben.gonzalez@imss.gob.mx">ruben.gonzalez@imss.gob.mx</a></p>	<p><b>Ing. Vicente Callejas Serrano.</b> Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. <a href="mailto:vicente.callejas@imss.gob.mx">vicente.callejas@imss.gob.mx</a> Oficio: 09 53 84 61 1CFO/001530 del 21 de febrero de 2020.</p>





**GDTI**

GOBERNANZA, DESARROLLO Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

2	Vocal División de Contratos	<b>Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.</b> Titular de la División de Contratos. <a href="mailto:claudia.rodriguez@imss.gob.mx">claudia.rodriguez@imss.gob.mx</a>	
3	Vocal Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones.	<b>C.P.C. Beatriz Adriana Álvarez Velazco.</b> Coordinadora de Contabilidad y Trámite de Erogaciones. <a href="mailto:beatriz.alvarez@imss.gob.mx">beatriz.alvarez@imss.gob.mx</a>	<b>L.C. Daniel Díaz Hinojosa.</b> Titular de la División de Normatividad Contable y Fiscal. <a href="mailto:daniel.diaz@imss.gob.mx">daniel.diaz@imss.gob.mx</a> Oficio: CTE 09 900160B1000 / 20200000 / 092 del 20 de febrero de 2020.
			<b>L.C.P. José Antonio Villagrana Rebolgar.</b> División de Normatividad Contable y Fiscal. <a href="mailto:jose.villagrana@imss.gob.mx">jose.villagrana@imss.gob.mx</a> Oficio: CTE 09 900160B1000 / 20200000 / 092 del 20 de febrero de 2020.
4	Vocal Investigación de Mercados.	<b>Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz.</b> Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. <a href="mailto:jorge.gomezordaz@imss.gob.mx">jorge.gomezordaz@imss.gob.mx</a>	<b>Lic. Joel Mauricio Vega Vilchis.</b> Titular de la División de Investigación de Mercados. <a href="mailto:mauricio.vega@imss.gob.mx">mauricio.vega@imss.gob.mx</a> Oficio: 09538461/1CG0/2020/000151 del 20 de febrero de 2020.
5	Asesor Interno de Órgano de Control.	<b>Lic. Fernando Andrade López.</b> Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa. Oficio: 00641/30.1/080/2020 del 20 de febrero de 2020. <a href="mailto:fernando.andradel@imss.gob.mx">fernando.andradel@imss.gob.mx</a>	<b>Lic. Enrique Jiménez Escobedo.</b> Coordinador Técnico Nivel Central E2 <a href="mailto:enrique.jimenez@imss.gob.mx">enrique.jimenez@imss.gob.mx</a> Oficio: 00641/30.1/080/2020 del 20 de febrero de 2020.
6	Asesor Dirección Jurídica	<b>Lic. Michael Padilla Sánchez.</b> Encargado del despacho de la Coordinación de Legislación y Consulta. <a href="mailto:michael.padilla@imss.gob.mx">michael.padilla@imss.gob.mx</a>	<b>Lic. Christian Ignacio Ocampo Ojesto.</b> Jefe de Área de la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios. <a href="mailto:ignacio.ocampo@imss.gob.mx">ignacio.ocampo@imss.gob.mx</a> Oficio: 095217614B10/0281 del 20 de febrero de 2020.

<p><b>Caso 1:</b> Proyecto de Convocatoria para el procedimiento de contratación que se pretende realizar mediante la <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> para la asignación del <b>"Servicio de Seguridad Subrogada para Nivel Central, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE's y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021"</b>.</p>		
7	Vocal requirente	área Cnel. <b>Flavio Alejandro Perea Alcaraz.</b> Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. <a href="mailto:flavio.pereaal@imss.gob.mx">flavio.pereaal@imss.gob.mx</a>
8	Vocal técnica.	área <b>Lic. Erick Emmanuel Luis Girón.</b> Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. <a href="mailto:erick.luis@imss.gob.mx">erick.luis@imss.gob.mx</a>
9		<b>Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez.</b> Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. <a href="mailto:gustavo.cuevasgu@imss.gob.mx">gustavo.cuevasgu@imss.gob.mx</a>
10	Testigo Social	Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C. <a href="mailto:gobernanzaytransparencia@gmail.com">gobernanzaytransparencia@gmail.com</a> <a href="mailto:mary_hernandez@hotmail.com">mary_hernandez@hotmail.com</a>
11	Comprador	<b>Dr. Alberto Carbajal Maya.</b> División de Contratación de Activos y Logística. <a href="mailto:alberto.carbajal@imss.gob.mx">alberto.carbajal@imss.gob.mx</a>
<p><b>Caso 2:</b> Proyecto de Convocatoria para el procedimiento de contratación que se pretende realizar mediante la <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> para la asignación del <b>"Servicio de Impresión de Diversas Publicaciones del Programa Editorial PREVENIMSS, para el ejercicio presupuestal 20219"</b>.</p>		
12	Vocal requirente	área <b>Lic. Gerardo Javier López Vazquez.</b> Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas. <a href="mailto:gerardo.lopezv@imss.gob.mx">gerardo.lopezv@imss.gob.mx</a>
13	Vocal técnica.	área <b>Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco.</b> Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica. <a href="mailto:alberto.rascon@imss.gob.mx">alberto.rascon@imss.gob.mx</a>
14	Comprador	<b>Lic. Jorge Albarrán Hernández.</b> División de Contratación de Activos y Logística. <a href="mailto:jorge.albarran@imss.gob.mx">jorge.albarran@imss.gob.mx</a>

Fue en tal sentido que se envió a esta representación, la siguiente documentación en formato digital, para su análisis y revisión:



No.	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1.	Orden del día de la 24ª Sesión SURECO-IMSS con Convocatoria para el jueves 10 de diciembre de 2020 a las 18:00 hrs	Esta representación no presenta observaciones particulares sobre el documento analizado.
2.	Oficio 09 900/6B3001/6 B30/1890 del 09 de octubre de 2020 emitido por el Titular de la Dirección de Finanzas del IMSS	Se comunica la autorización presupuestal especial de la SHCP.
3.	Integrantes SURECO 24ª session	Esta representación no presenta observaciones particulares sobre el documento analizado.
4.	Anexo Técnico de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA NIVEL CENTRAL, ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE'S, CENTROS VACACIONALES Y RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	Esta representación no presenta observaciones particulares sobre el documento analizado.

**DESARROLLO DEL ACTO. 09 de diciembre de 2020.** La sesión de subcomité dio comienzo a las 18:00 hrs a través de los medios señalados, una vez verificada la presencia de los servidores públicos requeridos para reunir el quórum de la sesión. Se abordó el análisis del proyecto de convocatoria del procedimiento de contratación referido, destacando que el representante del Órgano Interno de Control, al abordar el punto correspondiente en el proyecto de convocatoria, hizo mención del Acuerdo 281 del Consejo Técnico del 27 de febrero de 2015 sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En relación con los numerales 4.2., 4.2.1, 4.2.5, 4.2.13 y 4.2.15, se hicieron precisiones para clarificar los alcances de la convocatoria y supresiones de párrafos que hacían referencia a procedimientos de contratación distinto del que se sometió a la aprobación del órgano colegiado. En abundancia de lo anterior, el representante asistente adscrito al Órgano Interno de Control realizó un cuestionamiento en relación con el numeral 25.1 del proyecto de convocatoria, en el sentido de saber si tenía que eliminarse la garantía de servicio del servicio a contratar, a lo que los representantes del área requirente respondieron que se trataba de la garantía de cumplimiento de contrato [contemplado en el artículo 45, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público]; el representante del Órgano Interno de Control propuso a su vez precisar a quién se le entregaría la póliza de responsabilidad civil, aceptando las áreas requirente y contratante los comentarios. Acto seguido, el Ing. Vicente Callejas Serrano puntualizó que el contrato del procedimiento de contratación atestiguado tendría lugar el 29 de diciembre de 2020 y la publicación de



la convocatoria el 11 de diciembre del mismo año. En el cierre de este punto concluyó también la participación del representante designado del testigo social.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** **1)** Para futuros procedimientos de contratación, se recomendó respetuosamente proporcionar a esta representación social todos y cada uno de los documentos que vayan a ser sometidos a conocimiento del Subcomité, toda vez que se omitió el envío del proyecto de convocatoria; **2)** Se sugirió puntualizar si la sesión es ordinaria o extraordinaria, de conformidad con los Lineamientos o Manual del Subcomité Revisor de Convocatorias del IMSS y/o normatividad aplicable; **3)** Se recomendó hacer constar que los actos del procedimiento de contratación serán videograbados de conformidad con el *PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS Y LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante acuerdos respectivos publicados en dicho órgano de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

**SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** Hasta la fecha de presentación del presente informe, no ha sido comunicado seguimiento alguno a las observaciones realizadas.

#### **D. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:**

**OBSERVACIÓN:** De acuerdo con el numeral **7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se otorgará el servicio**, de la Convocatoria publicada en CompraNet, la convocante determinó que no se requirió efectuar visita a las instalaciones.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** Se recomienda a la convocante, para futuros procedimientos de contratación, considerar la coordinación entre las diversas unidades competentes del Instituto y los eventuales licitantes, a efecto de llevar a cabo y acreditar visitas de reconocimiento de los sitios en los que se entregarán los bienes o se prestarán los servicios.

**SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** Al no haberse ejecutado dicha etapa previa, no existe seguimiento sobre la recomendación incluida en este apartado.

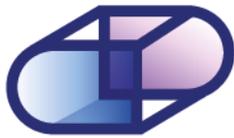
#### **E. JUNTA DE ACLARACIONES**

**OBSERVACIONES:** **1) Desarrollo del acto.** En términos de los artículos 29, fracción III y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las bases 3.1 y 3.2 de la Convocatoria a Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR019-E192-2020 para la contratación del *Servicio de Seguridad Subrogada para Nivel Central, Órganos de Operación Administrativa*

*Desconcentrada, UMAE's, Centros Vacacionales y Régimen Ordinario, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021*, el inicio de la Junta de Aclaraciones tuvo verificativo el 15 de diciembre de 2020, a las 11:00 hrs, presidido por el representante de la Junta de Aclaraciones, Ing. Vicente Callejas Serrano; **2)** En adición y reiterando lo anterior, en la Base 3.2. de la Convocatoria en comento se indicó que la junta de aclaraciones se llevaría a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo 13, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Anexo 13.1 de la presente convocatoria, hipótesis que en el caso del procedimiento analizado se actualizó en los cuatro licitantes que presentaron solicitud de aclaración;

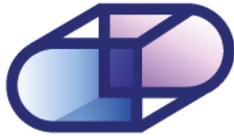
**3) PRIMER AVISO DE SUSPENSIÓN. 15 DE DICIEMBRE DE 2020.** El Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, a nombre de la entidad contratante, con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos de lo dispuesto por los artículos 29, II y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46, fracción I, párrafo segundo de su Reglamento, determinó suspender la junta de aclaraciones para fijar su reanudación el 16 de diciembre de 2020 a las 11:00 hrs, haciendo constar para efectos la existencia de 100 (cien) solicitudes de aclaración de las personas morales siguientes:





No.	LICITANTE	ESCRITO INTERÉS	SOLICITUDES ACLARACIÓN
1	CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SEPRIMI S.A. DE C.V.	SÍ	6
2	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA S.A. DE C.V.	SÍ	8
3	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	SÍ	2
4	VIGI-KLEAN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	SÍ	84
		<b>TOTAL</b>	100

**4) REANUDACIÓN. 16 DE DICIEMBRE DE 2020. 11:00 hrs.** Esta representación atestiguó que la convocante continuó con la sesión de respuestas a las solicitudes de aclaración planteadas, dando contestación a cada una, y fijando como término para enviar repreguntas sobre las respuestas otorgadas el 16 de diciembre de 2020 a las 19:30 hrs., habiendo enviado repreguntas los siguientes licitantes.



**GDTI**

GOBERNANZA, DESARROLLO Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

No.	LICITANTE	SOLICITUDES ACLARACIÓN
1	CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SEPRIMI S.A. DE C.V.	2
2	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA S.A. DE C.V.	4
3	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES	1
4	VIGI-KLEAN DEL SURESTE	1
	<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

Motivo por el cual se suspendió la junta de aclaraciones para decretar su reanudación a las 15:00 hrs del 17 de diciembre de 2020, a efecto de dar respuesta a los replanteamientos. Una vez que se dio respuesta, el representante del área contratante dio por terminado el evento y lo cerró a las 17:30 hrs, levantando al efecto acta administrativa consistente en 40 (cuarenta) fojas útiles por el anverso, haciendo constar que se adjuntó una hoja de pantalla del sistema CompraNet con los mensajes recibidos; **5)** En contestación a las preguntas y repreguntas formuladas por CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SEPRIMI, S.A. DE C.V., esta representación destaca que la convocante manifestó respuestas que no modifican de fondo las condiciones de contratación originalmente convocadas, además de que en ningún momento remitió a los licitantes de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública, señalando en todo momento el apartado específico de la convocatoria en donde se encuentra la respuesta a los planteamientos del licitante interesado, tal y como lo dispone el artículo 46, fracción V, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **6)** En contestación a las preguntas y repreguntas formuladas por SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., esta representación destaca que la convocante manifestó respuestas que no modifican de fondo las condiciones de contratación originalmente convocadas, además de que en ningún momento remitió a los licitantes de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública, señalando en todo momento el apartado específico de la convocatoria en donde se encuentra la respuesta a los planteamientos del licitante interesado, tal y como lo dispone el artículo 46, fracción V, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **7)** En contestación a las preguntas y repreguntas formuladas por VIGI-KLEAN DEL SURESTE, S.A. DE C.V., esta representación destaca que la convocante manifestó respuestas que no modifican de fondo las condiciones de contratación originalmente convocadas, además de que en ningún momento remitió a los licitantes de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública, señalando en todo momento el apartado específico de la convocatoria en donde se encuentra la respuesta a los planteamientos del licitante interesado, tal y como lo dispone el artículo 46, fracción V, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No obstante lo anterior, esta representación destaca que a las preguntas números 31, 32, 33, 36 y 37, la convocante respondió que dichas preguntas no eran materia de la junta de aclaraciones; **8)** En contestación a las preguntas formuladas por SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., esta representación destaca que la convocante las desechó por resultar extemporáneas, tal y como lo dispone el artículo 46, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **9)** Esta representación observa que los nombres y cargos de los servidores públicos adscritos al área requirente de los servicios no fueron incluidos en las diversas actas y notas de aviso de índole administrativa.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** **1)** Se recomendó a la convocante incluir en las actas correspondientes, una explicación fundamentada jurídicamente y detallada sobre los motivos por los



cuales se determina que una solicitud de aclaración no es considerada materia de una junta de aclaraciones, de conformidad con el artículo 46, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **2)** Se sugirió a la convocante acreditar e incluir los nombres y cargos de los servidores públicos encargados y responsables de responder a las solicitudes de aclaración de los licitantes interesados, en términos de lo que establece el artículo 33 Bis, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 46, fracción V de su Reglamento.

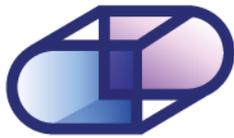
**SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** Hasta la fecha de presentación del presente informe, no ha sido comunicado seguimiento alguno a las observaciones realizadas.

## F. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**OBSERVACIONES:** **1)** En cotejo con la Convocatoria LA-050GYR019-E192-2020, particularmente los numerales 3.1 y 3.3., así como del acta administrativa levantada con motivo del cierre de la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones tuvo verificativo el 24 de diciembre de 2020 a las 10:00 hrs desde las instalaciones de la convocante Instituto Mexicano del Seguro Social ubicadas en la calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, y fue presidido por el representante del área contratante Ing. Vicente Callejas Serrano, con la firma en el acta del representante del Órgano Interno de Control del IMSS; **2)** Esta representación advirtió que dicho acto se realizó de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción II; 26 Bis, fracción II; 29, fracción III; 32, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); así como por lo dispuesto por los artículos 39, fracciones III y VIII; 44 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atendiendo las características del servicio objeto de la licitación; **3)** Además, en las bases de la Convocatoria, se indicó que el acto se realizaría de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, "CompraNet", por tratarse de una licitación electrónica, por lo que los licitantes únicamente podrían participar en dicho acto a través de ese medio; **4)** Se hizo constar la presentación de proposiciones por parte de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Partida Ofertada	Importe económica oferta (sin IVA)
1.	ASI Seguridad Privada, S.A. de C.V.	2	\$254'068,198.10
2.	DOMISIS, S.A. de C.V.	<b>NOTA: Se hace constar la recepción del Anexo 9 pero dicho documento no</b>	<b>No incluido en acta No publicado en CompraNet</b>





**GDTI**

GOBERNANZA, DESARROLLO Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

		fue publicado en CompraNet.	
3.	Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna S.A. de C.V.	3	\$ 249'649,638.91
		4	\$ 202'751,714.38
		8	\$ 80'446,500.74
4.	Hidalgo Viguera Consultores, S.A de C.V.	1	<b>Omite      presentar importe</b>
		2	<b>Omite      presentar importe</b>
		3	\$ 236'769,423.96
		4	<b>Omite      presentar importe</b>
		5	\$ 309'523,985.02
		6	<b>Omite      presentar importe</b>
		7	\$ 170'306,949.96
		8	\$ 76'740,325.12
5.	Seguridad Privada Integral MANAVIL S.A. de C.V.	5	\$ 216'470,720.00
6.	Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V.	<b>Copias publicadas      en CompraNet, incompletas.</b>	\$ 1,406'980,609.04
7.	Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.	1	\$ 263'721,216.5
		2	\$ 182'856,167.10
		3	<b>Omite      presentar importe</b>
		4	<b>Omite      presentar importe</b>
		5	<b>Omite      presentar importe</b>
		6	\$ 91'750,651.10
		7	<b>Omite      presentar importe</b>
		8	\$ 81'802,928.24

5) Esta representación observó que la convocante hizo constar en el acta que en términos del artículo 47, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público, se omitió la lectura de los precios unitarios, anexando al acta, copia de las propuestas económicas, Anexo 9 de la Convocatoria, que contienen los precios unitarios para cada partida, indicando el importe total de la proposición; **6)** Esta representación observa que la convocante hizo constar en acta que el acto de fallo tendrá verificativo el próximo 29 de diciembre de 2020 a las 15:00 hrs., previendo en su caso un posible diferimiento, debidamente fundado y observando los plazos y términos administrativos establecidos al efecto; **7)** No se advirtió en el evento atestiguado que la convocante hiciera constar en el acta la búsqueda de proveedores inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 50, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** **1)** Esta Representación advirtió que la Convocante atendió de manera formal los aspectos regulados por los artículos 2, fracción II; 26 Bis, fracción II; 29, fracción III; 32, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); así como por lo dispuesto por los artículos 39, fracciones III y VIII; 44 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015; y el Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017; **2)** Se sugirió denominar a esta etapa del procedimiento como “presentación y apertura de proposiciones” y no como “recepción de proposiciones”, como señala la convocante en el numeral 3.3. de la convocatoria, en estrictos términos de lo que establecen los artículos 29, fracción III y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **3)** Se recomendó acreditar y justificar los motivos de no incluir en las actas los importes correspondientes a las propuestas económicas de los licitantes, tal y como lo dispone el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **4)** En concordancia con lo anterior, se sugirió revisar la pertinencia o el acierto de invocar el artículo 47, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para omitir la inclusión de los importes de las propuestas económicas en el acta administrativa del evento atestiguado y remitirlas a un anexo, toda vez que la disposición utilizada por la convocante se refiere a la omisión de la lectura de los importes y a la posibilidad de anexar copias de las propuestas económicas en el acta levantada al efecto, pero no a la omisión de los importes en dicha acta administrativa, existiendo la obligación de dar lectura al importe total de cada proposición, requisito que impone la ley y circunstancia que no se registra en el acta analizada por esta representación, por lo que se recomienda consultar al Órgano Interno de Control al interior del IMSS o a la Secretaría de la Función Pública al respecto; **5)** Verificar que los documentos que se publiquen en el Sistema CompraNet estén completos y sean legibles, toda vez que se desconoce qué partidas ofertó el licitante **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.;** **6)** En los casos de



participaciones conjuntas de licitantes, se recomendó a la convocante incluir los nombres de cada uno de los participantes.

**SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** Hasta la fecha de presentación del presente informe, no ha sido comunicado seguimiento alguno a las observaciones realizadas.

## **REUNIONES DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y REVISIÓN DEL PROYECTO DE FALLO**

**OBSERVACIONES:** No se convocó a esta representación a reunión de evaluación alguna.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** Al no haber sido convocada esta representación, no aplican observaciones.

**SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** No aplica.

## **G. ACTO DE FALLO**

**OBSERVACIONES:** **1)** En términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cotejo con la Convocatoria LA-050GYR019-E192-2020, particularmente los numerales 3.1 y 3.4. , el acto de comunicación de fallo tuvo verificativo el 30 de diciembre de 2020 a las 17:00 hrs desde las instalaciones de la convocante Instituto Mexicano del Seguro Social ubicadas en la calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, y fue presidido por el representante del área contratante Ing. Vicente Callejas Serrano, con la firma en el acta del representante del Órgano Interno de Control del IMSS; **2)** Se observó el cumplimiento por parte de la Convocante en relación al plazo establecido de al menos veinte días naturales entre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y acto de fallo en apego al artículo 35 fracción III de la LAASSP, como se hace constar en el acta publicada en el sistema CompraNet; **3)** Esta representación advirtió que dicho acto se realizó de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción II; 26 Bis, fracción II; 29, fracción III; 33 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); así como por lo dispuesto por los artículos 39, fracción III, inciso k), y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el *Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020 y subsecuentes acuerdos de modificación, además del “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017; **4)** El acto fue presidido por el titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Ing. Vicente Callejas Serrano, quien está facultado para tal efecto según lo estipulado en el numeral 5.3.8. de las POBALINES del IMSS; así como en el Anexo Tercero, fracción III, inciso 1. y fracción V segundo párrafo



del “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017; **5)** La convocante determinó desechar la totalidad de las proposiciones para todas las partidas, al no reunir las características y requisitos solicitados, de conformidad con la tabla siguiente:

No.	Licitante	Resultado Evaluación Técnica
8.	ASI Seguridad Privada, S.A. de C.V.	No cumple
9.	DOMISIS, S.A. de C.V.	No cumple
10.	Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V: y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna S.A: de C.V.	No cumple
		No cumple
		No cumple
11.	Hidalgo Vigueras Consultores, S.A de C.V.	No cumple
		No cumple
12.	Seguridad Privada Integral MANAVIL S.A. de C.V.	No cumple
13.	Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V.	No cumple
14.	Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.	No cumple



		No cumple

**6)** Por lo que se **DECLARÓ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO**, fundando la convocante dicha determinación en los artículos 29, fracción XV 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento y los numerales 4.2. 4.2.1 en correlación con los diversos 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3 de la convocatoria en comento, así como el numeral 5.4.11 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; **7)** En el acto de comunicación de fallo se dio a conocer el documento de nominado **DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA** del 28 de diciembre y emitido por los servidores públicos que firman al calce de dicho documento, para la evaluación técnica: el Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles; el titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación; el titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles; y para la evaluación legal y económica, el titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en términos de lo que dispone el artículo 37, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **8)** Dentro de las causales de desechamiento de la proposición del licitante **ASI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, esta representación destaca la omisión en la presentación de documentos que a consideración de la convocante afectan la solvencia de la proposición; el licitante no indica detalladamente cómo prestará el servicio a la convocante; no presentó constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada de la SSC; no presentó el formato de credencial que expedirá y portará el personal; **9)** Dentro de las causales de desechamiento de la proposición del licitante **DOMISIS, S.A. DE C.V.**, esta representación destaca la no presentación de la constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada; la omisión de la presentación del Apéndice 12, que impidió a la convocante saber en qué partida participaría el licitante; la omisión de escritos requeridos y la no acreditación de información técnica; **10)** Dentro de las causales de desechamiento de la proposición del licitante **MANAVIL, S.A. DE C.V.**, esta representación destaca que el licitante no presentó lo uniformes a utilizar por los elementos operativos; la omisión en la presentación del formato que incluya el nombre completo y los Registros Federales de Contribuyentes de los elementos; la omisión en la presentación del Apéndice 12, lo que impidió a la convocante saber las partidas en las que participaría el licitante; **12)** Dentro de las causales de desechamiento de la proposición del licitante **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.**, esta representación destaca la no acreditación de servicios federales; **13)** Dentro de las causales de desechamiento de la proposición



del licitante VIGI-KLEAN DEL SURESTE, S.A. DE C.V., esta representación destaca que el licitante no presentó los certificados médicos, toxicológicos, psicológicos y psicométricos en los términos solicitados por la convocante; **14)** Dentro de las causales de desechamiento de la proposición del licitante GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., esta representación destaca que no se incluyó el informe de la empresa PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.; **15)** Dentro de las causales de desechamiento de la proposición del licitante SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., esta representación destaca que la oferente realiza “auscultaciones” en personas y bienes, contrarias a los principios que rigen a la convocante, además de que tiene personal a su cargo sin cotizar en el IMSS.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** Esta Representación advierte que la Convocante atendió de manera formal lo establecido en el artículo 37, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); así como por lo dispuesto por el artículo 58 de su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015; y el Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

**SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** Hasta la fecha de presentación del presente informe, no ha sido comunicado seguimiento alguno a las observaciones realizadas.

### PROTESTO LO NECESARIO



**MARICARMEN HERNÁNDEZ CRUZ**  
**REPRESENTANTE Y APODERADA LEGAL**  
**GOBERNANZA, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, A.C.**